



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00259 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de junio de 2025.

VISTOS; Informe N°00184-2025-SUNARP/ZRIX/UA/ST de fecha 15 de mayo de 2025, Informe N°00083-2025-SUNARP/RIX/UA/SC de fecha 16 de mayo de 2025, el Memorándum N°01184-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 23 de mayo de 2025, el Informe N°00261-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 29 de mayo de 2025, el Informe N°00373-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ del 30 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N°IX es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N°26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2021-JUS y modificado mediante Decreto Supremo N°008-2024-JUS;

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N°1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil. En el mismo sentido, la Directiva DI-003-2025-SUNARP-OGRH, “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de los Servidores y el Desarrollo del Proceso para la Selección y vinculación de Servidores en el Decreto Legislativo N°728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, aprobada por Resolución N°0073-2025-SUNARP/GG, establece que la promoción y el ingreso de servidores contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°728, se realiza mediante Concurso Interno de Méritos, a efectos de realizar la promoción de un servidor de la Sunarp y Concurso Público de Méritos, para ingresos de servidores nuevos a Sunarp, contratado bajo el régimen señalado y a través de una convocatoria interna o externa dependiendo el tipo de concurso respectivamente;

Que, con relación a la procedencia para convocar a Concurso Público de Méritos, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, señalándose como supuesto de excepción la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, el subnumeral 8.2.1.2 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, antes mencionada, establece el proceso de autorización de Concurso Público de Méritos, siendo el siguiente: “a) El área usuaria solicita la contratación de personal a la OGRH o la que haga sus veces en el Órgano Desconcentrado, según corresponda. Dicha solicitud debe contener lo siguiente: (...); b) Documento de la OPPM o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, emitiendo la disponibilidad presupuestal. El cargo a cubrirse debe encontrarse vacante y presupuestado, de acuerdo al CAP Provisional y PAP y habilitada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00259 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de junio de 2025.

Público (AIRHSP); c) Documento de la OGRH o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, sobre la validación del cargo estructural, conforme a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), según corresponda”;

Que, el literal f) del subnumeral 8.2.1.2 del numeral 8.2 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, se precisó que la autorización y convocatoria a Concurso Público de Méritos, se formalizará en el plazo de un (1) día hábil, mediante la Resolución del Jefe Zonal, detallando la conformación de la Comisión de Selección, debiendo la Jefatura Zonal comunicar la resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe N°00184-2025-SUNARP/ZRIX/UA/ST, la Subunidad de Tesorería de la Unidad de Administración, solicita la convocatoria a Concurso Público de Méritos de la plaza N°1142 de Cajero;

Que, mediante el Informe N°00083-2025-SUNARP/RIX/UA/SC, la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración, solicita la convocatoria a Concurso Público de Méritos de la plaza N°1109 de Técnico en Finanzas;

Que, mediante el Memorándum N°01184-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de esta Zona Registral, informó al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que las plazas CAPP N°1142 y N°1109, correspondiente al cargo estructural de Cajero de la Subunidad de Tesorería y Técnico en Finanzas de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración, se encuentran incluidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de Sunarp, en el Presupuesto Analítico de Personal vigente de la Unidad Ejecutora 002 Sunarp, ostentando la condición de vacantes, por jubilación y haberse dejado sin efecto la reincorporación provisional de sus titulares, respectivamente; presupuestadas, así como habilitadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, por tanto cuentan con la disponibilidad presupuestaria requerida para la Convocatoria a Concurso Público de Méritos;

Que, mediante Informe N°00261-2025-SUNARP/ZRIX/URH cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, según lo previsto por el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, ha señalado que requieren ser convocadas a Concurso Público de Méritos las plazas CAPP N°1142 y N°1109, conforme a los requerimientos efectuados por la Subunidad de Tesorería y Subunidad de Contabilidad, ambas de la Unidad de Administración; manifestando que se deberá tener en consideración los requisitos mínimos previstos en el Manual del Clasificador de Cargos, (MCC), aprobado mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°356-2022-SUNARP/GG de fecha 12 de diciembre de 2022 y sus modificatorias, en el cual se detalla el cargo estructural de Cajero de la Subunidad de Tesorería y de Técnico en Finanzas de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración, cuyos requisitos mínimos serán considerados en las bases del concurso públicos de méritos. En dicho contexto, al considerar el Jefe



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00259 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de junio de 2025.

de la Unidad de Recursos Humanos la procedencia del requerimiento para la convocatoria a Concurso Público de Méritos de las Plazas CAPP antes indicadas, hizo de conocimiento el detalle de los miembros que integraran la comisión del Concurso Público de Méritos para cada plaza a convocar, solicitando a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita el Informe pertinente a la Jefatura Zonal para la autorización de la convocatoria al Concurso Público de Méritos indicado;

Que, mediante Informe N°00373-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 30 de mayo de 2025, con el cual este despacho concuerda, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, ha precisado que luego de evaluar los documentos emitidos por las áreas usuarias (Subunidad de Tesorería y Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración), por la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización y por la Unidad de Recursos Humanos, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, por lo que concluye que resulta viable la convocatoria a Concurso Público de Méritos, de las Plazas CAPP antes indicadas, al haberse dado cumplimiento a los parámetros establecidos para tal fin en la normatividad vigente;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°125-2024-SUNARP/SN del 04 de setiembre de 2024, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, aprobada por Resolución N°0073-2025-SUNARP/GG y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2022-SUNARP/GG de fecha 28 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR y CONVOCAR a Concurso Público de Méritos, para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°728, las plazas CAPP, que a continuación se detallan:

PLAZA CAPP N°	CARGO ESTRUCTURAL	UNIDAD ORGANICA/SUBUNIDAD	NIVEL REMUN. N.	REMUNERACIÓN MENSUAL S/	FECHA DE VACANCIA
1142	CAJERO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ SUBUNIDAD DE TESORERÍA	T2	3,400.00	12/05/2025
1109	TÉCNICO EN FINANZAS	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ SUBUNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA	T2	3,400.00	26/03/2025

Artículo 2.- CONFORMAR el Comisión de Selección que estará a cargo del Concurso Público de Méritos para la plaza de Técnico en Finanzas de la Subunidad de Contabilidad y la plaza de Cajero de la Subunidad de Tesorería, ambas para la Unidad de Administración; la que estará integrada por:



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00259 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de junio de 2025.

- ✓ **SANDRO IVÁN ALCÁNTARA LÓPEZ**, Asesor de la Jefatura Zonal, representante del Jefe de la Zona Registral N°IX, designado mediante Memorándum N°00070-2025- SUNARP/ZRIX/JEF de fecha del 28 de mayo de 2025, quien desempeña la presidencia.
- ✓ **MARISOL PETRONILA SÁNCHEZ GUERRA**, Jefe Zonal Adjunto Administrativo Registral, representante del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, designada mediante Memorándum N°02228-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 27 de mayo de 2025.
- ✓ **CARLOS VÍCTOR FRASSINETTI LA SERNA**, Jefe de la Unidad de Administración, quien integrará la comisión selección, ello conforme al Memorándum N°00612-2025- SUNARP/ZRIX/URH de fecha 27 de mayo de 2025.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, proceda a comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la convocatoria contenida en la presente resolución, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2018-TR y sus modificatorias, que precisa las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.

Artículo 4°- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, a la Subunidad de Tesorería, a la Subunidad de Contabilidad, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX - SUNARP**